



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2013/MPSM

Tarapoto, 10 de Mayo de 2013

### VISTO:

El Informe N° 075-2013-GPP/MPSM de fecha 08.05.2013; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos de Transferencias de Partidas, autorizado por D.S. N° 077-2013-EF para la continuidad de Proyecto de Inversión Pública 2.163322 "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Jr. Leoncio Prado C-01 a 18 – Tarapoto";



### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Supremo N° 077-2012-EF, publicado el 24 de Abril de 2013, se autorizan Transferencias de Partidas, hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 46'043,267.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para garantizar la continuidad de los proyectos de inversión de saneamiento urbano, durante el año 2013;



Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el artículo 1º; del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo.

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte del Decreto Supremo N° 077-2013-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín", para la continuidad de proyectos de inversión pública, asciende a SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ y 00/100 Nuevos Soles (S/. 744,910.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto de Supremo N° 077-2012-EF;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante el Decreto de Supremo N° 077-2013-EF; por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ y 00/100 Nuevos Soles (S/. 744,910.00)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2013/MPSM

Tarapoto, 10 de Mayo de 2013

744,910.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0082 PROG. NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO:	2.163322 MEJORAM. DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO JR. LEONCIO PRADO C-01 A 18 – TARAPOTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

#### Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	744,910
---	---------

### TOTAL EGRESOS

S/. 744,910
-------------

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Granda Jiménez  
ALCALDE